

INSTALACIONES SUJETAS A INSPECCIÓN INICIAL Y PERIÓDICA Y SU RÉGIMEN SANCIONADOR

REVISA ha confeccionado la siguiente tabla con la finalidad de que sea un documento de consulta rápida sobre las **instalaciones que están sujetas a inspección por O.C.A.** (**Organismo de Control Autorizado**), **conservación y mantenimiento**, informando de la normativa que lo regula así como el régimen sancionador a aplicar en caso de incumplimiento o infracción.

GAMPO	INSTALACIONES			INSPECCIÓN CADA	REGLAMENTO	INFRACCIO OBLIGA	NES Y SANCIONES INCUMPLIMIENTO							
INSTALA- CIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN	- Centros de transformación de intemperie (inspecciones periódicas)			3 años	R.D. 3275/82									
	- Centros de transformación de interior (inspecciones periódicas)				R.D. 3275/82									
	- Líneas eléctricas de alta tensión (inspecciones iniciales y periódicas)				R.D. 223/08									
INSTALA- CIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN (INSPECCIONES INICIALES Y PERIÓDICAS)	- Instalaciones industriales de potencia superior a 100 kW													
	Locales de pública concurrencia	Espectáculos y actividades recreativas - Cines, teatros, auditorios, estadios, pabellones deportivos, plazas de toros, hipódromos, parques de atracciones y ferias fijas, salas de fiesta, discotecas, salas de juegos de azar, etc.				LEY	Inadecuado							
		Locales de reunión y de trabajo	- Templos, salas de conferencias y congresos, bares, cafeterías, museos, restaurantes, casinos, hoteles, hostales, zonas comunes de centros comerciales, aeropuertos, estaciones de viajeros, asilos y guarderías			21/1992, Arts. 31.2i y 34.1b	conservación y mantenimiento: Multa desde 3.005,07 hasta 90.151,81 euros							
			 Oficinas con presencia de público, centros de enseñanza, bibliotecas, establecimientos comerciales, residencias de estudiantes, salas de exposición, clubes sociales y deportivos, centros culturales, gimnasios, etc. cuya ocupación sea superior a 50 personas 											
		Locales de uso sanitario	- Hospitales, ambulatorios y sanatorios											
			- Consultorios médicos, clínicas, etc. cuya ocupación sea superior a 50 personas											
		Locales mojados con potencia instalada superior a 25 kW: lavaderos públicos, fábricas de apresto, tintorerías, instalaciones a la intemperie, etc. y en general cualquier local cuya envolvente interior esté o pueda estar húmeda		5 años	R.D. 842/2002	LEY 21/1992, Arts. 31.1 y 34.1c	Infracciones muy graves resultado de un daño o que deriven peligro muy grave para las personas, fauna, cosas o medio ambiente: Multa desde 90.151,81 hasta							
	Locales con riesgo de incendio o explosión de clase 1		de se trasvasen líquidos volátiles inflamables de un recipiente a otro, talleres de reparación de vehículos, interior de pintura donde se usen sistemas de pulverización y su entorno cercano cuando se utilicen disolventes, secaderos de n disolventes inflamables, locales de extracción de grasas y aceites que utilicen disolventes inflamables, locales con e líquidos inflamables abiertos o que se puedan abrir, zonas de lavanderías y tintorerías en las que se empleen líquidos salas de gasógenos, instalaciones donde se produzcan, manipulen, almacenen o consuman gases inflamables, salas y/o de compresores de líquidos y gases inflamables, interiores de refrigeradores y congeladores en los que se materias inflamables en recipientes abiertos, fácilmente perforables o con cierres poco consistentes.											
	ex L	- Garajes a	a partir de 25 plazas				610.014 euros							
	 Quirófanos y salas de intervención Piscinas con potencia instalada superior a 10 kW Alumbrado exterior de potencia instalada superior a 5 kW Instalaciones de enlace y comunes de edificios de potencia superior a 100 kW (sólo inspecciones periódicas) 													
								10 años						
								APARATOS ELEVADORES (INSPECCIONES	- Ascensores en edificios industriales y pública concurrencia			2 años	MIE-AEM-1	
				- Ascensores en edificios de más de 20 viviendas o más de 4 plantas servidas					4 años					
PERIÓDICAS)	- As	- Ascensores en edificios no incluidos anteriormente												